



DECRETO N° 1748
TEMUCO, 20 DIC 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 02.11.2022; presentada por DISTRIBUIDORA Y SUPERMERCADOS SUPER OFERTA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 846 de fecha 07.12.2022, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente SUPERMERCADO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2916
Actividad Económica : SUPERMERCADO
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : LAUTARO N° 1199
Nombre Del Contribuyente : DISTRIBUIDORA Y SUPERMERCADOS SUPER OFERTA SPA
Rut : 77.180.289-3
Nombre Rep. Legal : ARAVENA MAGOFKE JOSE MIGUEL
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 02.11.2022
Otorgación N° : 49
Rol Avalúo : 00032-0025
Email : j.aravena@supermercadosmym.cl
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MARV/HAA/VVN/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)

2616510